



**Declaración de B Lab en relación con asuntos controversiales:  
Empresas consultoras de ingeniería con clientes en el sector de defensa  
(actualización: mayo de 2021)**

**Abordaje de B Lab en relación con asuntos controversiales y con la Certificación de Empresa B**

En su carácter de empresas con fines de lucro que cumplen los más rigurosos estándares generales de transparencia, responsabilidad y desempeño social y ambiental, las Empresas B Certificadas lideran el movimiento que utiliza los negocios para generar un impacto positivo en el mundo.

Ya sea a partir de la información que brinda la empresa en su [Cuestionario de divulgación](#), de un reporte generado por un tercero a través del [Proceso de denuncia](#) formal de B Lab o de información públicamente disponible sobre los estándares y requisitos de la Certificación de Empresa B, es habitual que surjan preguntas complejas sobre qué peso deberían tener ciertos asuntos controversiales del mundo de los negocios en la elegibilidad de una empresa para obtener la Certificación. El [Consejo Asesor de Estándares](#) independiente de B Lab se encarga de determinar estos asuntos, en el marco del proceso de revisión de la información provista.

El Cuestionario de divulgación de información confidencial es la base de este proceso de revisión, que abarca industrias y prácticas sensibles, resultados potencialmente negativos y sanciones, y está diseñado a partir de estándares y evaluaciones independientes, como la Lista de exclusión de IFC y las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo. No obstante, dado que ninguna lista de cuestiones sensibles estará absolutamente completa, B Lab se reserva el derecho de realizar procesos de revisión similares ante temas que no estén actualmente en el Cuestionario de divulgación de información confidencial, pero que podrían ser un motivo significativo de preocupación para las partes interesadas y que potencialmente podrían infringir la Declaración de Interdependencia del movimiento de Empresas B.

Ante nuevas industrias o cuestiones emergentes para los cuales aún no hay un modelo de toma de decisiones, B Lab investiga el tema para ayudar a informar la decisión del Consejo Asesor de Estándares. Esta investigación se basa en fuentes secundarias recopiladas por el equipo de B Lab con el objetivo de identificar y comprender los diversos motivos de preocupación en relación con esa industria o ese tema y las diversas perspectivas de las partes interesadas. Esto incluye un análisis de la cobertura mediática de la industria y su impacto, cómo se analiza el tema en otros estándares, políticas públicas actuales y recomendaciones públicas de organizaciones sin fines de lucro y otros expertos, ejemplos (potencialmente

positivos y negativos) de referentes que son parte de la industria, entrevistas con partes interesadas expertas y otros comentarios públicos y perspectivas a nivel general. A su vez, este contenido se utiliza con el fin de desarrollar el marco para la revisión del Consejo Asesor de Estándares, y determina qué tipos de preguntas deben responder cada empresa como parte de su revisión.

Con respecto a las industrias controversiales, existe una tensión natural y saludable entre la tendencia a excluir de la elegibilidad para la Certificación de Empresa B a todas las empresas en estas industrias y la *necesidad de un liderazgo* que posibilite la transformación de la cultura, el comportamiento y el impacto de dichas industrias. Si bien B Lab y su [Consejo Asesor de Estándares](#) pueden determinar que una industria en su totalidad no sea elegible para la Certificación debido a sus prácticas o impactos negativos, también reconocen que, dentro de las industrias controversiales, puede haber empresas que gestionan de manera significativa estos posibles impactos negativos o controversias. En estas circunstancias, es más importante poder distinguir entre los buenos y malos actores, así como entre las empresas con desempeño bueno, mejor y excelente, mediante el uso de estándares estrictos de desempeño social y ambiental verificado, responsabilidad jurídica y transparencia pública. La existencia de estándares creíbles y transparentes beneficia a todas las partes interesadas, ya que da lugar a mejores decisiones en cuanto a políticas, inversiones, compras y empleo.

Teniendo en cuenta que existen diversos y razonables puntos de vista en cuanto a qué es lo que contribuye a una prosperidad compartida y durable para todos, B Lab y su Consejo Asesor de Estándares decidirán sobre la elegibilidad para la Certificación de Empresa B y, en caso positivo, les exigirán a las empresas de industrias, políticas y prácticas controversiales que sean transparentes en torno a sus prácticas y a cómo trabajan para gestionar y mitigar estas cuestiones. Además, B Lab documentará y compartirá estas posturas públicamente para que todas las partes interesadas, incluidos los ciudadanos y responsables políticos, elaboren sus propios juicios sobre el desempeño de una empresa y fomenten debates públicos serios y constructivos sobre cuestiones relevantes. Las declaraciones y los marcos existentes sobre cuestiones controversiales de B Lab se encuentran disponibles [aquí](#).

Al igual que los estándares de B Lab, estos marcos están sujetos a modificaciones, y esperamos poder mejorarlos en el futuro. B Lab celebra otros puntos de vista a medida que continúa ampliando su perspectiva y espera contribuir a un debate constructivo sobre el rol de los negocios en la sociedad.

Independientemente de la elegibilidad para la Certificación de Empresa B, las empresas de cualquier industria pueden usar la [Evaluación de Impacto B](#) como herramienta de gestión del impacto con el objetivo de evaluar y mejorar sus prácticas generales y/o de adoptar una estructura jurídica de gobernanza de las partes interesadas (por ejemplo, una [empresa de beneficio e interés colectivo](#)) adecuada a la estructura corporativa y la jurisdicción actuales de la empresa.

Si tiene alguna pregunta o un comentario sobre el abordaje de B Lab en cuanto a las cuestiones que figuran a continuación, envíe un correo electrónico al equipo de Gestión de Estándares de B Lab a [standardsmanagement@bcorporation.net](mailto:standardsmanagement@bcorporation.net).

## **Empresas consultoras de ingeniería con clientes en el sector de defensa y la Certificación de Empresa B**

Las empresas que ofrecen servicios de consultoría de ingeniería y que tienen clientes en el sector de defensa son controversiales debido a la posibilidad de que sus servicios se usen de manera perjudicial para los demás o que se haga un uso indebido de ellos, y debido a la poca transparencia del sector de defensa y las consiguientes preocupaciones relacionadas con la corrupción.

En respuesta a estas controversias, B Lab y su Consejo Asesor de Estándares independiente han tomado la siguiente decisión en relación con la elegibilidad de estas empresas para la Certificación de Empresa B:

*Nota: Esta decisión se aplica solo a los servicios de consultoría de ingeniería debido a su participación indirecta en proyectos de defensa (es decir, mediante la provisión de servicios técnicos y de respaldo para un posible proyecto). No se aplica, por ejemplo, a empresas como los fabricantes de municiones u otros contratistas de defensa que tengan una participación más directa en productos que pueden causar daño.*

*A. Las empresas que ofrecen servicios de consultoría de ingeniería en el sector de defensa y obtienen más del 5% de sus ingresos anuales de este sector son elegibles para la Certificación de Empresa B siempre y cuando:*

- 1. Reconozcan formalmente su responsabilidad en cuanto al posible daño relacionado con sus proyectos y puedan demostrar que tienen mecanismos específicos para reconocer y gestionar esa responsabilidad (incluidos los mecanismos de diligencia debida, las medidas anticorrupción, la postura contra el lobby, etc.).*
- 2. Sus proyectos no tengan impactos graves\*, y*
- 3. Divulguen en su perfil público de Empresa B los riesgos significativos relacionados con sus servicios, las prácticas relacionadas y el porcentaje de ingresos históricos que obtienen del sector de defensa.*

*B. Las empresas que ofrecen servicios de consultoría de ingeniería al sector de defensa y que obtienen menos del 5% de sus ingresos anuales de este sector son elegibles para la Certificación de Empresa B si realizan una divulgación adicional en su perfil de Empresa B con respecto a las cuestiones sensibles significativas de la industria y el porcentaje de ingresos históricos que obtienen del sector de defensa, siempre y cuando los proyectos ejecutados tengan no impactos graves.*

*\*Los proyectos que **tengan** impactos graves son los que generan altos niveles de preocupaciones sociales y éticas y posibles daños, como los sistemas de armas ofensivas, las empresas de transporte de armas ofensivas, las armas controversiales y las nuevas tecnologías (p. ej., drones, inteligencia artificial y neurotecnologías) con la capacidad de perjudicar a las personas y al planeta de manera desproporcionada e indiscriminada, y proyectos con clientes que tienen una alta probabilidad de hacer un uso indebido de los productos (p. ej., los gobiernos relacionados con presuntas vulneraciones de los derechos humanos). Los proyectos de poca gravedad, si bien conllevan riesgos y responsabilidades, pueden controlarse de manera suficiente si se adoptan las prácticas que figuran en esta declaración.*

## **Descripción general de la industria y riesgos relacionados**

Las empresas de consultoría de ingeniería trabajan con clientes del sector público y privado para brindar asesoramiento de ingeniería y soluciones técnicas en una amplia gama de proyectos, desde el diseño y la prueba de software complejos hasta la ejecución de proyectos de infraestructura. En función de sus conocimientos, las empresas de ingeniería pueden trabajar para clientes en el sector de defensa, brindando distintos servicios como el diseño, la construcción, la prueba y el mantenimiento de infraestructura o equipos para uso militar (incluidas las armas y los sistemas relacionados). También pueden prestar servicios de investigación, capacitación o trabajo en otros proyectos que puedan asistir al ejército<sup>12</sup>. Algunos proyectos que se ejecutan en el sector de defensa podrían ser de un nivel alto de especialización; por lo tanto, podrían requerir mucha personalización adaptada específicamente a las aplicaciones de defensa.

Dada la naturaleza de estos servicios, existen posibles riesgos inherentes en relación con estas participaciones en el sector de defensa. P. ej., las implicancias éticas de que sus servicios se utilicen para perjudicar a los demás o se haga un uso indebido de ellos, la falta de transparencia y la posibilidad de corrupción en los proyectos de defensa, y los riesgos relacionados con la participación del sector privado en actividades relacionadas con la guerra.

Los ingenieros de las empresas de consultoría de ingeniería que trabajan para clientes en el sector de defensa suelen trabajar en subsistemas específicos con información limitada respecto del proyecto general, y tampoco toman las decisiones reales sobre cómo se usan sus servicios. Por lo tanto, podría decirse que no se les puede atribuir el mismo nivel de responsabilidad que

---

<sup>1</sup> Davies, M. (2015), Ethical Issues in the Global Arms Industry: A Role for Engineers, *Ethical Dilemmas in the Global Defense Industry Conference*, tomado de

<<https://www.law.upenn.edu/live/files/4240-michael-davis-paperglobal-defense-industry-and>>

<sup>2</sup> Major General Robert Latiff, USAF (retirado), “*Ethical Issues in Defense Systems Acquisition*”, págs. 209-219, en *Routledge Handbook of Military Ethics*, ed. George Lucas (London: Routledge, 2015)

<<https://newbooksinpolitics.com/political/routledge-handbook-of-military-ethics/>>

al personal militar que participa directamente en las decisiones de las operaciones militares de quienes fabrican sistemas de armas como único negocio. Sin embargo, a pesar del rol indirecto que tienen en el apoyo de las operaciones militares, los ingenieros, diseñadores de sistema y científicos de computación sí desempeñan un rol necesario en la defensa y, por lo tanto, tienen obligaciones importantes en relación con su trabajo en el sector de defensa.<sup>3</sup>

Todas estas preocupaciones se ven exacerbadas por los bajos niveles de transparencia que existen en los proyectos de defensa, en los que es probable que las empresas que ofrecen servicios cuenten con información incompleta sobre el proyecto general del que son parte o su eventual uso final. Esta poca transparencia, junto con la competencia por una cantidad limitada de contratos de gran valor y relaciones comerciales estrechas con los gobiernos, puede crear el riesgo de corrupción y soborno para cumplir los objetivos comerciales.<sup>4</sup> También podría decirse que la falta de transparencia y la confidencialidad que caracterizan los proyectos de defensa también son fundamentales a los fines de la seguridad nacional.

Al mismo tiempo, la dependencia del sector de defensa mundial a los contratistas privados no es algo insignificante. Las ventas totales de armas entre los 100 contratistas de defensa más grandes del mundo fueron de unos USD 398,000 millones en 2017<sup>5</sup>, y los contratistas privados en los Estados Unidos recibieron aproximadamente la mitad del presupuesto total de defensa cada año entre 1998 y 2003<sup>6</sup>. Obtener ganancias a partir de actividades militares y relacionadas con la guerra puede crear un canal para el *lobby* y podría generar presiones para la existencia continua de un mercado de productos y servicios relacionados con la defensa, lo que contribuye al “complejo industrial militar” y, por ende, perpetúa la guerra.<sup>7</sup>

Si bien los servicios de consultoría de ingeniería a clientes del sector de defensa tienen múltiples riesgos, la mayoría de los servicios de defensa funcionan en gobiernos elegidos democráticamente y podría decirse que brindan servicios esenciales en relación con la seguridad nacional de los países.

### **Mejores prácticas para empresas de consultoría de ingeniería con clientes en el sector de defensa**

Como se describió anteriormente, las Empresas B Certificadas que ofrecen servicios de consultoría de ingeniería en el sector de defensa deben demostrar que implementan mejores

---

<sup>3</sup> Fichtelberg, A. (2006), Applying the Rules of Just War Theory to Engineers in the Arms Industry, *Science and Engineering Ethics* 12, 685-700, tomado de [https://www.thphys.uni-heidelberg.de/~stamatescu/DIDEPG/SEMPE/SEE/see10\\_23294751.pdf](https://www.thphys.uni-heidelberg.de/~stamatescu/DIDEPG/SEMPE/SEE/see10_23294751.pdf)

<sup>4</sup> Sustainalytics (2014), Sector Report: Aerospace and Defense, tomado de <https://www.sustainalytics.com/esg-research/sector-reports/defense/>

<sup>5</sup> Stebbins, S. & Comen, E. 2019, Military spending: 20 companies profiting the most from war, <[Website URL](#)>

<sup>6</sup> Porter, G. 2018, America's Permanent War Complex, <https://www.theamericanconservative.com/articles/americas-permanent-war-complex/> >

<sup>7</sup> Ver nota de Porter

prácticas para gestionar adecuadamente las cuestiones sensibles significativas de la industria y para determinar su elegibilidad para la Certificación de Empresa B. B Lab evaluará las prácticas de la empresa en comparación con la siguiente lista que se identificó mediante una investigación secundaria y el involucramiento de las partes interesadas a fin de abordar las cuestiones significativas de la industria:

1. **Medidas antisoborno y anticorrupción:** políticas y procedimientos anticorrupción formales, como controles internos, capacitaciones periódicas, programas de denuncias<sup>8</sup>, y transparencia sobre la postura de la empresa en cuanto al *lobby* y las contribuciones políticas.<sup>9</sup>
2. **Reconocimiento formal de las implicancias éticas y los posibles daños de sus servicios:** reconocer formalmente (p. ej., en su Código de ética<sup>10</sup>) que los ejércitos utilizan sus servicios en el país de origen o en otros países, y que estos servicios podrían utilizarse para infligir daño a civiles y al medioambiente.
3. **Debida diligencia de los clientes y proyectos:**
  - Llevar a cabo una evaluación de los posibles clientes durante el proceso de licitación del proyecto, incluido el análisis de factores<sup>11</sup> como el control societario del cliente (es decir, privado o estatal), el desempeño en cuanto a los derechos humanos del régimen (si es un gobierno), la estabilidad del régimen, el uso responsable de los equipos militares por parte del régimen, etc.
  - Llevar a cabo una evaluación de los proyectos específicos, incluido el análisis de si el proyecto podría usarse con fines maliciosos (p. ej., afirmar que el proyecto no será utilizado para armas controversiales u ofensivas que puedan tener un impacto desproporcionado e indiscriminado sobre la población civil). En el Anexo 1 de este documento, se describe un ejemplo de marco<sup>12</sup> para este tipo de evaluación.
4. **Diseño para evitar el daño:** durante la fase de ejecución del proyecto, explorar la posibilidad de diseñar deliberadamente teniendo en cuenta algunas consideraciones como la proporcionalidad, discriminación, prevención del uso ilícito y conservación ambiental.
5. **Mecanismos de denuncias:** disponibilidad de mecanismos para que los ingenieros informen las preocupaciones éticas relacionadas con los proyectos durante la fase de ejecución.

---

<sup>8</sup> Transparency International (2011), *Building Integrity and Countering Corruption in Defence: 20 Practical Reforms*, tomado de

<[https://images.transparencycdn.org/images/2009\\_HandbookBuildingIntegrity\\_EN.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2009_HandbookBuildingIntegrity_EN.pdf) >

<sup>9</sup> Ver nota 6

<sup>10</sup> Ver nota 5

<sup>11</sup> Ver nota Davies

<sup>12</sup> Lucas, G.R. (2014), *Legal and Ethical Precepts Governing Emerging Military Technologies: Research and Use*, *Amsterdam Law Forum* Vol 6:1, tomado de

<<http://amsterdamlawforum.org/article/viewFile/330/498>>

6. **Capacitación sobre ética:** capacitación y educación sobre las prácticas mencionadas arriba para ayudar a ponerlas en práctica y facilitar una ética corporativa que permita gestionar las preocupaciones de la industria.

### **Fundamento para la decisión del Consejo Asesor de Estándares y divulgación:**

Si bien reconocemos la responsabilidad que tienen las empresas de consultoría de ingeniería en la industria de defensa en cuanto al posible daño y uso indebido, el Consejo Asesor de Estándares determinó que, dada su participación indirecta<sup>13</sup> en el sector de defensa, es adecuado certificar a las empresas de consultoría de ingeniería con clientes en el sector de defensa cuando se cumplen determinadas circunstancias.

Específicamente, estas circunstancias son las siguientes: no participar en proyectos con impacto de mucha gravedad y que los proyectos representen solo una pequeña parte de los ingresos generales de la empresa, o tener mecanismos formales para evaluar y gestionar los riesgos significativos en relación con su participación en el sector de defensa descrito arriba.

Por naturaleza, los proyectos de mucha gravedad tienen un alto riesgo de provocar daños; por lo tanto, el posible daño no se puede abordar de manera adecuada mediante otros mecanismos para aceptar la responsabilidad y el impacto. Por otra parte, los proyectos de poca gravedad, si bien conllevan riesgos y responsabilidades, pueden controlarse de manera suficiente si se adoptan las mejores prácticas mencionadas arriba. Sin embargo, también se reconoció que, en casos donde los proyectos de defensa comprenden solo una pequeña parte de los ingresos de la empresa (el 5% o menos), implementar estos mecanismos formales podría no ser práctico ni necesario teniendo en cuenta la orientación general de la empresa.

El requisito de divulgación que forma parte de la decisión del Consejo Asesor de Estándares tiene como objetivo reconocer que algunas personas no estén de acuerdo con la postura del Consejo Asesor de Estándares y que deben tener la información pertinente para sacar sus propias conclusiones con respecto al desempeño social y ambiental de la empresa.

A criterio del Consejo Asesor de Estándares, las empresas que no hayan controlado lo suficiente estas cuestiones no serán elegibles para la Certificación de Empresa B. Además, B Lab investigará las quejas específicas, relevantes y creíbles acerca de las empresas que ofrecen servicios de consultoría de ingeniería en el sector de defensa mediante el Proceso de denuncias formal de B Lab.

Los requisitos que figuran en este documento se aplican a todas las posibles Empresas B que presten servicios de consultoría de ingeniería a clientes del sector de defensa y sientan el

---

<sup>13</sup> Ver nota 1

precedente respecto de que B Lab revisará el porcentaje de ingresos que la empresa obtiene del sector de defensa, la naturaleza de los servicios prestados por la empresa, sus clientes y proyectos junto con las prácticas de gestión de los riesgos identificados mediante el proceso de investigación e involucramiento de las partes interesadas de B Lab.

*(Actualización de mayo de 2021)*

Si bien esta declaración apunta a las empresas que ofrecen servicios de consultoría de ingeniería a clientes en el sector de defensa, B Lab llevará a cabo una revisión de todas las empresas que brinden productos o servicios al sector de defensa de acuerdo con su proceso estándar de revisión de divulgaciones.

En los casos en que B Lab no pueda determinar si una empresa cumple los requisitos de esta declaración, se presentará el caso de dicha empresa ante el Consejo Asesor de Estándares, que tomará la decisión.

\*\*\*\*\*

La decisión del Consejo Asesor de Estándares se basa en investigaciones independientes de B Lab y en consultas con partes interesadas, como expertos académicos.

La presente declaración estará vigente a partir de mayo de 2020 hasta tanto se pronuncie nuevamente el Consejo Asesor de Estándares.

Para enviar comentarios o preguntas al equipo de Gestión de Estándares de B Lab, comuníquese al siguiente correo: [standardsmanagement@bcorporation.net](mailto:standardsmanagement@bcorporation.net).



## Anexo 1: Lista de principios legales y éticos para las tecnologías militares

En el ensayo<sup>14</sup> titulado “*Legal and Ethical Precepts Governing Emerging Military Technologies: Research and Use*” (Principios legales y éticos que rigen las nuevas tecnologías militares: investigación y éxito), el Dr. G.R. Lucas Jr. sugiere determinados principios que podrían regir el comportamiento de las personas involucradas en el desarrollo, las pruebas y la fabricación de tecnologías militares. Estos principios pueden actuar guías para los ingenieros que prestan servicio en el sector de defensa, para evaluar la naturaleza legal y ética de los proyectos en los que participan. A continuación, presentamos algunos de estos principios:

Principio	Descripción
El principio de legalidad de la misión	Una misión militar que se consideró permitida en términos jurídicos y justificada en términos morales sobre fundamentos relevantes no pierde esta condición simplemente debido a una modificación o un cambio en los medios tecnológicos que se utilizan para llevarla a cabo, a menos que la tecnología en cuestión represente o emplee armas o métodos que ya están prohibidos específicamente según las Convenciones de Armas internacionales existentes o bien que infringen las prohibiciones del derecho humanitario contra medios o métodos que causen lesiones superfluas o daños innecesarios.
El principio de riesgo innecesario	En el contexto de un conflicto armado o una operación de seguridad nacional que, por todo lo demás, sea legal y esté justificada en términos morales, el combatiente o agente de seguridad nacional tiene derecho a toda minimización del riesgo posible durante el transcurso de sus misiones.
El principio del mayor cumplimiento proporcional	En el desarrollo de una misión militar (o de seguridad) que, por todo lo demás, es legal y está justificada en términos morales, los agentes están obligados a usar el medio o método disponible que garantice el mayor grado de cumplimiento de las leyes internacionales de conflicto armado (LOAC) y las reglas de enfrentamiento (ROE), como la distinción de los no combatientes (discriminación) y la economía de fuerza (proporcionalidad).

<sup>14</sup> Lucas, G.R. (2014), *Legal and Ethical Precepts Governing Emerging Military Technologies: Research and Use*, Amsterdam Law Forum Vol 6:1, tomado de <http://amsterdamlawforum.org/article/viewFile/330/498>

<p>El principio de debido cuidado</p>	<p>Todas las actividades de investigación y desarrollo, diseño y fabricación de sistemas llevadas a cabo con pleno conocimiento y en cumplimiento de buena fe de los principios anteriores (p. ej., la buena fe, como mínimo, para abarcar las pruebas rigurosas a fin de garantizar un funcionamiento seguro y confiable en virtud de estos principios) se considerarán actividades permitidas en términos jurídicos y justificadas en términos morales.</p>
<p>Principio de responsabilidad de los productos</p>	<p>Los errores o desperfectos que pueden ocurrir de manera razonable y aleatoria, a pesar del ejercicio de buena fe del debido cuidado según lo definido en el principio anterior, generan responsabilidad de acuerdo con las legislaciones internacionales y/o locales aplicables sobre responsabilidad de productos, lo que incluye la compensación integral y justa u otro tipo de compensación o restitución por lesiones, fallecimiento o destrucción de propiedad por negligencia.</p>
<p>Principio de negligencia penal</p>	<p>Por el contrario, todas las actividades de investigación y desarrollo, diseño o fabricación de sistemas llevadas a cabo con descuido o con omisión de la atención y diligencia debidas de estos principios estarán sujetas a la denominación de “crímenes de guerra” en virtud del derecho internacional y/o se considerarán como conductas que generan riesgos o que son negligentes en términos penales, de acuerdo con el derecho internacional o del ordenamiento interno.</p>
<p>Orientación y cumplimiento de normas</p>	<p>Todas las personas y organizaciones (incluidos los servicios militares, las industrias y los laboratorios de investigación) que participen en tareas de investigación y desarrollo, diseño, fabricación, adquisición o uso de dichos sistemas con fines militares deberán asistir a un seminario de orientación y cumplimiento de normas de, como mínimo, 8 horas sobre estos principios. Al finalizar la capacitación, deben recibir, firmar y presentar oportunamente ante las autoridades pertinentes una copia firmada de estos principios como requisito previo para la continuidad del trabajo.</p>